



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de diciembre de 2024
H.C.M. PIE N° 194/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 139 de 12 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3507/24, emitido por la Concejal Goya Guadalupe Fernández Castel, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 194/24

Dígase a la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social, en el marco de sus competencias y en aplicación en el numeral. 3 del párrafo II del Artículo 16 y los párrafos I y II del artículo 24 de la Ley Municipal Autónoma N° 434 Modificatoria a la Ley N° 26/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el plazo máximo de cinco días hábiles.

1. ¿Existen programas de formación y capacitación específicamente sobre liderazgo y empoderamiento de mujeres víctimas de violencia en el SLIM?
2. ¿Cuántos casos en general fueron atendidos sobre violencia contra las mujeres durante la gestión 2023 y 2024 en el SLIM, (de todos los distritos).
3. ¿Cómo proceden en los casos de violencia como SLIM?, ¿quién notifica con las medidas de protección?, ¿quién lleva la citación al denunciado?
4. ¿Cuántas mujeres alberga la casa de acogida?, ¿qué tiempo se quedan las mujeres en la casa de acogida?
5. ¿Qué actuados cumple el SLIM cuando la mujer está en la casa de acogida? ¿realizan asistencias familiares para ayudar a la mujer?, ¿se apersonan a los casos?, ¿piden diligencias?, ¿llevan testigos a declarar? o dejan toda su indefensión de la mujer para cuando salga.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

6. ¿En el tiempo que la mujer está en la casa de acogida, existen terapias? ¿hay prueba de ellos alguna foto?, ¿o firma de ellas?
7. ¿Hacen seguimiento a las mujeres que salen de la casa de acogida, para ver si vuelven a la misma vida?, ¿existe constancia de aquello?
8. ¿Más allá que interoperen hechos de violencia como indica la ley 348, qué procesos más atiende el SLIM?
9. ¿Según la ley 348 tienen que patrocinar en todos los procesos que necesite la mujer, en que procesos colaboran y hasta que etapa del proceso llegan? ¿hay constancia de ellos?, datos estadísticos.
10. ¿El SLIM brinda terapias psicológicas a las mujeres víctimas de violencia física, psicológica, sexual? ¿hay constancia de ello?
11. ¿Existe seguimiento de los casos de violencia por parte de la trabajadora social?, se apersona a los domicilios? ¿Verifica si la mujer esta continuando con la vida cotidiana?, ayudan a conseguir alguna fuente laboral?
12. ¿Qué delitos de violencia prevalecen con frecuencia contra las mujeres que asisten al SLIM? (de todos los distritos).
13. ¿Los funcionarios correspondientes a los equipos multidisciplinarios (de todos los distritos) son a contrato o ITEM? Describa.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

